

INFORME DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS DE LA FUNDACIÓN ADECCO

Fecha de elaboración: mayo-julio 2025

Fecha de publicación: julio 2025

DATOS GENERALES:

Año de constitución:	1999
Registro:	Registro de Fundaciones Ministerio de Justicia
Número de registro:	550
Fundador:	Adecco SA ETT
NIF:	G82382987
Régimen fiscal:	Sujeta a Ley 49/2002, 23 de diciembre de Incentivos Fiscales al Mecenazgo
Presidente:	Enrique Sánchez Sánchez
Director:	Francisco Mesonero Fernández de Córdoba
Dirección:	C/ Príncipe de Vergara 110 (Madrid)
Teléfono:	917004920
Web:	https://fundacionadecco.org/
RRSS:	Facebook, X, LinkedIn, YouTube, Instagram y Tik Tok.
E-mail:	fundacion.adecco@adecco.com
Organizaciones a las que pertenece:	- Asociación Española de Fundaciones (AEF). - Alianza CEO por la Diversidad. - Red Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas. - Club de Excelencia en Sostenibilidad. - Fundación Haz. - Asociación Estatal de Organizaciones Españolas de Intervención Social (OEIS).

FUNDACIÓN ADECCO

ORIGEN

La Fundación Adecco fue constituida en 1999 por el Grupo Adecco como expresión de la responsabilidad social corporativa del Grupo.

MISIÓN

Ayudar a las personas en situación de vulnerabilidad a través de un ciclo de inclusión con 3 ejes de actuación:

- Acompañar a las personas formándolas y orientándolas para encontrar un empleo.
- Trabajar en la transformación de la sociedad para reconocer la dignidad y el valor de todas las personas.
- Trabajar con las empresas diseñando entornos laborales inclusivos.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

La Fundación tiene su sede central en Madrid (en régimen de alquiler) y cuenta con 22 delegaciones, repartidas por todo el territorio nacional.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El Patronato es el órgano de gobierno, representación y administración de la Fundación, está formado por 9 miembros, 4 de ellos están o han estado vinculados con la entidad fundadora. La Fundación cuenta con un Comité de Inversiones formado por 6 miembros, patronos y directivos de la Fundación, que revisa el mandato de riesgo y realiza un seguimiento de las inversiones.

El equipo directivo, responsable de la gestión operativa de la Fundación, está integrado por el Director General que reporta directamente al Patronato, siete directores de área: finanzas; territorial; estrategia, fundraising y desarrollo; personas, cultura y calidad; integración & inclusión; alianzas y, comunicación y marketing, y nueve direcciones regionales que reportan a la dirección de estrategia, fundraising y desarrollo.

A finales de 2024, la Fundación Adecco contaba con un equipo de 322 empleados (84,5 % mujeres), 1.867 voluntarios de 208 empresas colaboradoras del Programa de Voluntariado y 12 embajadores con los que tiene establecido un contrato de servicios profesionales o un contrato laboral para la realización de diferentes acciones públicas que defienden el propósito de la Fundación.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La Fundación Adecco promueve la inclusión sociolaboral de personas en situación de vulnerabilidad, asegurando que el acceso al empleo sea un derecho para todos, independientemente de sus circunstancias personales.

A través de un enfoque integral, la Fundación aplica el **Ciclo de la Inclusión**, un modelo estructurado que aborda todas las etapas del proceso: desde la formación en competencias clave hasta la intermediación laboral y el seguimiento posterior.

Este modelo involucra a personas, empresas, administración pública y tejido asociativo para garantizar que la inclusión es efectiva y sostenible. Mediante la capacitación, la orientación y el trabajo conjunto con empresas, la Fundación fomenta la igualdad de oportunidades y la eliminación de barreras en el mercado laboral.

La intervención además de la inserción laboral, busca generar cambios estructurales en la sociedad, promoviendo modelos empresariales más inclusivos y una sensibilización profunda sobre la diversidad y la equidad.

1. Programas de Inclusión Sociolaboral (13,2% del gasto total en 2024)

Programa diseñado para facilitar el acceso al empleo a personas en situación de vulnerabilidad, abordando diferentes fases del proceso de inclusión laboral. **Personas con discapacidad**, ofreciendo itinerarios personalizados según el tipo de discapacidad. **Mujeres víctimas de violencia de género**, brindándoles formación, orientación y acceso a oportunidades laborales. **Mayores de 45 años desempleados de larga duración**, ayudándolos a superar barreras de edad en el mercado laboral. **Jóvenes en riesgo de exclusión**, proporcionando herramientas para el acceso al primer empleo y **Otros colectivos en exclusión social**, como familias monoparentales y personas migrantes.

Itinerario de empleo

El programa sigue un itinerario estructurado que permite atender a cada persona según sus necesidades específicas:

Fase de acogida

- Evaluación inicial de la situación de cada persona.
- Identificación de barreras y oportunidades de empleo.
- Elaboración de un plan de intervención personalizado.

Formación y desarrollo de competencias

- Cursos de competencias prelaborales, esenciales para mejorar la autonomía personal y social.
- Formación específica en sectores con demanda laboral.
- Programas de capacitación digital a través de la **Escuela Digital**.
- Talleres en habilidades sociales, gestión emocional y desarrollo profesional.

Orientación laboral

- Sesiones de asesoramiento sobre cómo buscar empleo de manera efectiva.
- Preparación para entrevistas de trabajo y mejora de la empleabilidad.
- Apoyo psicológico y social para fortalecer la confianza y motivación.

Intermediación laboral

- Conexión con empresas inclusivas que buscan talento diverso.
- Creación de redes de contacto para facilitar oportunidades laborales.
- Acompañamiento en el proceso de adaptación al entorno laboral.

Inclusión laboral y seguimiento

- Programas de integración en empresas con modelos inclusivos.
- Evaluación del desempeño y adaptación en el puesto de trabajo.
- Seguimiento continuo para garantizar la estabilidad laboral y calidad del empleo.

El programa se complementa con otras acciones:

- **Plan Familia**, que brinda apoyo a personas con discapacidad y sus familias para mejorar su inclusión.
- **Cantera de Talento**, centrado en personas con discapacidad intelectual para desarrollar habilidades prelaborales.
- **Salud Mental**, programa de inclusión laboral dirigido a personas con problemas de salud mental o discapacidad psicosocial para el desarrollo de habilidades para el empleo y a enfrentarse al proceso de búsqueda de empleo e integración e inclusión social.
- **Proyectos con empresas**, promoviendo la equidad en el mercado laboral.
- **Sensibilización social**, con campañas de información para romper barreras y prejuicios sobre la inclusión laboral.

En 2024, se atendieron a 27.710 personas en los programas de inclusión sociolaboral generando un total de 7.144 contratos para 5.400 personas con discapacidad y/o en riesgo de exclusión. 2.727 personas con discapacidad fueron beneficiarias del Plan Familia.

2. Formación para el Empleo (59,4% del gasto total en 2024)

La capacitación como pilar clave mediante:

- **Cursos de formación** en competencias profesionales y habilidades digitales, con especial atención a personas con baja cualificación.

- **Proyecto Unidos**, dirigido a estudiantes de universidad y formación profesional con discapacidad, proporcionando acompañamiento y becas educativas.
- **Escuela Digital**, creada para fortalecer la empleabilidad en el sector tecnológico mediante la enseñanza de habilidades digitales fundamentales y especializadas.
- **Planes de Capacitación Profesional (PCPs)**, formaciones impartidas en empresas con el apoyo de tutores especializados dirigido a personas con discapacidad.
- **Empleario**, plataforma online de formación para el empleo dirigida a personas en riesgo de exclusión social.
- **Programas de empleo** dirigidos a personas con discapacidad intelectual y psicosocial mediante talleres de empleo como: alfabetización digital, coaching para mejora de la empleabilidad, videoentrevistas, etc.

En 2024, se formaron a 5.192 personas para mejorar su empleabilidad.

3. Alianzas con Empresas y colaboración con la Administración Pública (2% del gasto total en 2024)

- **Modelo Diversidad, Equidad e Inclusión**, una estrategia para transformar las empresas en entornos inclusivos mediante asesoramiento, formación y actividades de sensibilización.
- **Alianza CEO Por La Diversidad**, que reúne a directivos de empresas con el objetivo de acelerar estrategias de diversidad e inclusión en el ámbito empresarial.
- **Experiencias Ability**, iniciativas donde líderes empresariales experimentan de primera mano los retos de la diversidad e inclusión.
- Desarrollo de **programas de empleo subvencionados** dirigidos a personas en riesgo de exclusión, en colaboración con organismos públicos en distintas comunidades autónomas.
- Proyectos de orientación, formación y empleo con apoyo estatal, para mejorar la inclusión laboral de personas con discapacidad y colectivos vulnerables.
- **Premios Diversidad, Equidad e Inclusión** junto con el Club de Excelencia en Sostenibilidad.

En 2024, 691 empresas apoyaron los programas de la Fundación.

4. Voluntariado y Sensibilización (10,5% del gasto total en 2024)

Programa de voluntariado para fortalecer la conexión entre empresas y personas vulnerables:

- **Voluntariado corporativo**: Actividades en las que empleados de empresas colaboradoras se implican en la formación y orientación laboral de candidatos.
- **Embajadores de la inclusión**: Figuras públicas y profesionales con historias de superación personal han participado en encuentros y jornadas de sensibilización.
- **Observatorio de la Vulnerabilidad**: Espacio de análisis e investigación que proporciona datos y estudios sobre la situación sociolaboral en España.
- **Campañas de sensibilización** en días clave como el Día Internacional de la Mujer (8M), el síndrome de Down (21M) y la Discapacidad (3D). Con iniciativas como: "Volver a soñar", enfocada en mujeres en riesgo de exclusión, "¿Te suena de algo?", para romper barreras en torno a las personas con síndrome de Down y "Todo parece extraordinario", para normalizar la discapacidad en entornos laborales, entre otras.

En 2024, se realizaron 497 acciones de voluntariado con 1.867 voluntarios y se publicaron 12 informes en el Observatorio de la Vulnerabilidad.

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En 2024, la Fundación Adecco inicia el Proyecto **Pupilo Dorotea**, financiado a través del legado aportado por una persona física, mediante un programa de becas y atención integral a personas con altas capacidades o buen expediente académico. En 2024 se otorgaron becas y ayudas por valor de 419.678€.

Asimismo, la Fundación Adecco celebró su 25º aniversario con diversas iniciativas como, por ejemplo, la **Ruta del Empleo** junto con el Grupo Adecco, un autobús que recorrió 18 ciudades españolas para ofrecer orientación laboral a las personas que lo necesitaban, y la celebración de una Gala en el Palacio Cibeles.

FINANCIACIÓN

La Fundación Adecco se financia con aportaciones de empresas e instituciones, y subvenciones públicas. En 2024, el 84,6% de los ingresos procedieron de fuentes privadas (de los cuales el 3,9% corresponden al Grupo Adecco) y el 15,4% restante procedieron de organismos públicos.

CERTIFICACIONES Y PREMIOS

- Certificado de Gestión Ambiental AENOR UNE-EN ISO 14001 y Certificado de Calidad AENOR UNE-EN ISO 9001.
- Sello de Inclusión Social del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
- Sello Autism friendly.
- Certificado de Empresa Familiarmente Responsable de la Fundación Másfamilia 2024.
- Distintivo “Igualdad en la Empresa” otorgado por el Instituto de la Mujer 2025.
- Acreditación de Transparencia y Buenas Prácticas de Lealtad Instituciones, concedida en abril de 2018, revalidada en marzo 2022, en junio de 2023 y en julio de 2025.

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

Periodo de estudio: 2024-2023

Fecha de elaboración del informe: mayo-julio 2025

Nota: Lealtad Instituciones no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las Fundaciones y asume que la información facilitada por las Fundaciones es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada.

[1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL PATRONATO](#)

[2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL](#)

[3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD](#)

[4.- PRINCIPIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN](#)

[5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN](#)

[6.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS](#)

[7.- PRINCIPIO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES](#)

[ANEXOS](#)

CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS:

La Fundación Adecco cumple íntegramente los 7 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL PATRONATO ✓

1A. La Fundación contará con normas escritas de funcionamiento del Patronato y, si existen, de sus órganos internos (comisión ejecutiva, de auditoría, consejo asesor u otros) que incluirán las políticas de renovación.

El Patronato es el órgano de gobierno, representación y administración de la Fundación Adecco (art. 11). Asimismo, regulan la composición, la duración del mandato, el nombramiento, la sustitución y el cese, la organización y cargos, las facultades, las reuniones y convocatoria, la forma de deliberar y de tomar acuerdos, el carácter gratuito del cargo y las obligaciones y responsabilidades de los miembros del Patronato (artículos 11 al 27).

Política de Renovación

Los patronos desempeñan sus funciones durante cinco años (artículo 13 de los Estatutos) y pueden ser reelegidos un número indefinido de veces, hasta los 75 años de edad. En todo caso, "la Fundación procurará la renovación de 2/3 del Patronato buscando el equilibrio entre el cambio y la continuidad de sus miembros" (Código de Buen Gobierno).

El Patronato cuenta con un Plan de Renovación del Patronato, aprobado en diciembre de 2022, que establece, entre otros, el calendario de renovación, y el plazo máximo para cubrir las vacantes.

1B. La Fundación contará con un Código de Buen Gobierno o similar.

La Fundación dispone de un Código de Buen Gobierno y Buenas Prácticas de Gestión aprobado el 27 de junio de 2012 por el Patronato. Dicho código regula la transparencia y la comunicación de la Fundación, el control y la supervisión financiera, el gobierno de la Fundación, el funcionamiento y adopción de los acuerdos por parte del Patronato, las relaciones de la Fundación con donantes y voluntarios, el equipo de gestión y la aceptación, cumplimiento y verificación de las normas de buen gobierno y buenas prácticas.

Adicionalmente la Fundación suscribe, desde el 27 de junio de 2013, el Código de Conducta del Grupo Adecco, que reciben todos los empleados al ser contratados (última actualización en enero 2023).

Por su parte, el Patronato aprueba y publica en su página web, un informe anual de gobierno corporativo que facilita información sobre las prácticas de gobierno corporativo adoptadas a lo largo del ejercicio. El Informe anual de Gobierno Corporativo de 2024 fue aprobado por el Patronato en la reunión del 9 de abril de 2025.

1C. Existirán mecanismos aprobados por el Patronato que aseguren su independencia, garanticen la eficaz supervisión de los gestores y eviten situaciones de conflicto de interés.

La Fundación cuenta con una Política de Conflictos de Interés actualizada en abril de 2023. Esta Política es de obligado cumplimiento para todas las personas que integran la Fundación, define las responsabilidades de los departamentos de la Fundación y la gestión de los conflictos de interés.

Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés

La Política determina que, ante posible conflicto de interés que afecten al Patronato o a la Alta Dirección, deberán informar, antes de participar en decisiones que puedan verse afectadas, a la Dirección de Integrity & Compliance y, al Presidente del Patronato que, si consideran necesario, deberán definir un plan de mitigación.

Por otro lado, El Código de Buen Gobierno y Buenas Prácticas de Gestión en el apartado noveno dispone que los miembros del Patronato deberán abstenerse de intervenir en las deliberaciones y votaciones sobre propuesta de nombramiento, reelección o cese de los cargos, así como en cualquier cuestión en la que pudiera existir un interés particular o de la entidad a la que representen o por las que pudieran verse afectados. Los Patronos deberán comunicar al Patronato su participación, aún gratuita, en organizaciones que tenga los mismos o similares fines que la Fundación.

1D. El Patronato estará constituido por un mínimo de 5 miembros con voz y voto.

El artículo 12 de los Estatutos establece que “el Patronato estará compuesto por un mínimo de 3 miembros y un máximo de 21”. Según el artículo 17, entre los miembros del Patronato se designará un Presidente, uno o más Vicepresidentes, así como un Secretario, que podrá recaer en una persona que no es miembro del Patronato, en cuyo caso tendrá voz, pero no voto. Se podrá nombrar un Presidente de Honor, así como uno o más patronos de Honor, cuyas funciones serán de carácter consultivo e Institucional. Estos últimos tendrán voz, pero no voto.”.

Asimismo, el artículo 14 de Estatutos recoge la figura del Patrono Emérito para aquellos Patronos que cesen de su cargo por alcanzar la edad de 75 años y que hubieran desempeñado el cargo durante al menos 15 años. Los patronos eméritos pueden acudir a las reuniones del Patronato con voz, pero sin voto.

En 2024, y a fecha de elaboración de este informe, el patronato estaba formado por 9 miembros. El 56% eran mujeres.

Miembros del Patronato actual:

Enrique Sánchez Sánchez	Presidente
Inés Juste Bellosido	Vicepresidente
Iker Barricat Beascochea	Vocal
José Isaías Rodríguez García-Caro	Vocal
Santiago Soler Pérez	Vocal
Sonia Pascual Gómez-Cuétara	Vocal
Lourdes López Jiménez	Vocal
Marta Gacimartin Xicola	Vocal
Milagros Paniagua San Martín	Vocal

Secretario no Patrono: Francisco Mesonero Fernández de Córdoba

Vicesecretario no Patrono: Juan Hernando Helguero

Presidente de Honor: Emilio Zurutuza Reigosa

Patrono emérito: Miguel Rodríguez Piñero

Por su parte, la Política de Inversiones establece que el Comité de Inversiones estará formado por un mínimo de 4 personas. En 2024, y a fecha de elaboración de este informe, el Comité de Inversiones, estaba formado por 6 miembros.

Miembros del Comité de Inversiones actual:

Francisco Mesonero Fdez de Córdoba	Director de la Fundación
Iker Barricat Beascochea	Patrono
Emilio Zurutuza Reigosa	Presidente de Honor del Patronato
Juan Hernando Helguero	Vicesecretario del Patronato
Dolores García Autero	Directora financiera
Marta Gacimartin Xicola	Patrono

1E. El Patronato se reunirá, como mínimo, 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del patronato.

Según el artículo 22 de los Estatutos “el Patronato se reunirá, al menos, dos veces al año y tantas veces como sea preciso para la buena marcha de la Fundación”. El artículo 3 del Código de Buen Gobierno indica que “El Patronato [...] se reunirá con la periodicidad necesaria para desempeñar con eficacia sus funciones”.

El Patronato se reunió en el año 2023, de manera presencial, en 4 ocasiones (19 de abril, 13 de junio, 4 de octubre y 19 de diciembre) con una asistencia del 92,9% y en 2024, en 4 ocasiones (9 de abril, 19 de junio, 1 de octubre y 17 de diciembre) con una asistencia del 90,1%.

Por su parte, la Política de Inversiones de la Fundación, determina que el Comité de Inversiones debe mantener, al menos cuatro reuniones al año. El Comité de inversiones se reunió en 2023 y 2024 en cuatro ocasiones cada año, en las mismas fechas que las reuniones del Patronato.

1F. Todos los miembros del Patronato asistirán, en persona o por videoconferencia, como mínimo, a una reunión al año.

Todos los miembros del Patronato acudieron, al menos, a una reunión en el periodo de estudio.

1G. Serán públicos: los nombres, profesión y cargos de los patronos; las relaciones de parentesco y afinidad que existan con otros miembros del patronato y con los gestores de la Fundación; su vinculación con la empresa fundadora, con los financiadores o con los beneficiarios. Serán públicas las relaciones que existan entre los miembros del patronato y los principales proveedores de la Fundación y los de la empresa fundadora.

Los currículums de los miembros del órgano de gobierno y del equipo directivo de la Fundación Adecco son públicos y están accesibles en la web de la Fundación. Cuatro de los nueve miembros del Patronato son o han sido directivos del Grupo Adecco. No existen relaciones de parentesco entre los miembros del Patronato entre sí ni con miembros del equipo directivo.

Miembros del Patronato	Vinculaciones	Cargos/ Servicios
Enrique Sánchez Sánchez	Con la entidad fundadora	Expresidente de Adecco para Sur de Europa, Países del Este, Oriente Medio y Norte de África.
Iker Barricat Beascochea	Con la entidad fundadora	Presidente de Adecco España
Santiago Soler Pérez	Con la entidad fundadora	Secretario General del Grupo Adecco
Marta Gacimartin Xicola	Con la entidad fundadora	CFO de Adecco España
Inés Juste Bellosido		Presidenta Grupo Juste
José Isaías Rodríguez García-Caro		Presidente de Valcambre. Miembro del Consejo Social y de Gobierno de la Universidad de Sevilla.
Sonia Pascual Gómez-Cuétara		Consejera de la Corporación Empresarial Pascual
Lourdes López Jiménez		Directora General de Becton Dickinson en España y Portugal
Milagros Paniagua San Martín		Asesora en el Servicio de Estudios del a AEAT para la redistribución de la renta y equidad

1H. El Patronato se renovará con regularidad, incorporando, al menos, un patrono nuevo cada 5 años.

En los últimos cinco años, se han incorporado al Patronato 4 nuevos patronos.

1I. El Patronato evaluará, interna o externamente, su propio desempeño, como mínimo, cada 3 años.

El Código de Buen Gobierno establece la evaluación del Patronato, para mejorar su desempeño, en coherencia con los valores que identifican a la Fundación. “Con este fin, con la periodicidad que acuerde el Patronato y, a propuesta del Presidente se analizará el cumplimiento de las funciones, así como a identificar áreas de mejora de la organización y funcionamiento de la Fundación, proponiendo la estrategia a seguir” (artículo 6).

El Patronato de la Fundación Adecco evalúa periódicamente su desempeño con el apoyo de un consultor externo. A fecha de elaboración de este informe el Patronato se encuentra en proceso de evaluación mediante entrevistas individuales.

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL ✓

2A. El fin social y sus posibles cambios, deberán identificar u orientar sobre el campo de actividad y sus destinatarios.

La Fundación Adecco tiene por objeto la inserción o reinserción en el mercado laboral de colectivos con dificultades de acceso al mercado de trabajo (Art. 6 Estatutos), por lo que el fin social de la Fundación identifica y orienta sobre el campo de actividad y los beneficiarios a los que atiende.

Para la consecución de sus fines, tal y como figura en el artículo 7 de los Estatutos, “la Fundación podrá poner en marcha las siguientes actividades:

- a. Preparación y orientación laboral
- b. Programas de itinerarios de empleo y de mejora de la empleabilidad
- c. Mediante acciones formativas, incluidas acciones de formación, capacitación y terapéuticas a largo plazo para el desarrollo de las personas con discapacidad desde una edad temprana tendentes a su futura incorporación al mercado de trabajo.
- d. Concediendo ayudas económicas
- e. Otorgando subvenciones a instituciones
- f. Participando en el desarrollo de las actividades de otras entidades que realicen actividades coincidentes o complementarias con las de la propia Fundación.
- g. Mediante la realización de estudios, investigaciones que afecten a la problemática laboral de colectivos desfavorecidos.
- h. Organización de Cursos y Conferencias.
- i. Mediante publicaciones y actividades divulgativas.
- j. Mediante apoyos a instituciones que por su actividad organizan jornadas, conferencias, etc. que incidan directa o indirectamente en estudios sobre el mercado laboral
- k. Mediante la realización de acciones transversales a la pura integración laboral que favorezcan una integración sostenible de las personas en riesgo de exclusión y que preparen a la sociedad y al tejido empresarial para la futura incorporación de los beneficiarios al entorno real social y laboral: plan familia, acciones formativas o informativas de sensibilización social.
- l. Mediante la colaboración con el movimiento del Voluntariado para la sensibilización social e integración de los colectivos citados en el artículo anterior.
- m. Actividades de carácter asistencial dirigidas a personas en situación o riesgo de exclusión social o con discapacidad, entre otras el apoyo psicológico, la orientación laboral, terapia familiar y elaboración de informes sociales.

Para lograr el objetivo de alcanzar el máximo nivel de desarrollo, autonomía personal y empleabilidad de las personas con discapacidad con las que trabaja la Fundación, todas estas actividades podrán ser agrupadas en proyectos, planes o programas siempre que la finalidad de las mismas sea la de favorecer y contribuir a su inclusión laboral.

“La Fundación Adecco desarrollará sus actividades en todo el territorio del Estado, así como en territorios de otros Estados mediante acuerdos de colaboración con otras Fundaciones o programas específicos cuyo ámbito de actuación rebase las fronteras del Estado Español, pudiendo incluso establecer delegaciones permanentes o no en el extranjero” (artículo 5 de los Estatutos).

2B. Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza la Fundación Adecco están encaminadas a la consecución de su fin social, tanto las acciones de formación y empleo dirigidas a las personas con discapacidad y a las

personas vulnerables, como las actuaciones con empresas y otros grupos de interés para impulsar la diversidad, la equidad y la inclusión.

Programas realizados por la Fundación para cumplir con su fin social:

1. Programas de formación y empleo con personas con discapacidad, y personas vulnerables o en riesgo de exclusión social:
 - Empleo para todos:
 - Plan Familia.
 - Cantera de Talentos.
 - Salud Mental.
 - Escuela digital.
 - Proyecto Unidos.
 - Proyecto Orientación Laboral.
 - Formación para el empleo:
 - Escuela Digital.
 - Planes de Capacitación Profesional.
 - Empleado.
 - Prácticas laborales, cursos de formación.
2. Actividades y alianzas con las empresas y administraciones públicas:
 - Asesoramiento en el Modelo de Diversidad, Equidad e Inclusión y para el cumplimiento de la LGD.
 - Formación, comunicación y dialogo, y jornadas de sensibilización de los empleados.
 - Voluntariado corporativo.
 - Apoyo a proyectos de inclusión laboral desarrollados por entidades sin ánimo de lucro, administraciones públicas y empresas.
3. Sensibilización y Divulgación:
 - Embajadores de la inclusión.
 - Observatorio de la vulnerabilidad.
 - Campañas de sensibilización.

En el año 2024, la Fundación gestionó 7.144 contratos para 5.400 personas con discapacidad y/o riesgo de exclusión y 5.192 personas fueron formadas para mejorar su empleabilidad a través del Proyecto Unidos, Empleado, Escuelas de Capacitación, prácticas en empresas, Cantera de Talentos y Proyecto de Salud Mental.

2C. El fin social será conocido y de fácil acceso.

El fin social de la Fundación Adecco es de fácil acceso al público, ya que se encuentra disponible en la página web de la Fundación, en sus perfiles en redes sociales, en la memoria de actividades y en los materiales de comunicación de la Fundación.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ✓

3A. Existirá un marco estratégico y un plan anual con su correspondiente presupuesto y objetivos cuantificables que engloben toda la Fundación.

La Fundación Adecco cuenta con un Plan Estratégico para el periodo 2024-2026 que establece un plan de acción centrado en 7 líneas: Identidad y reputación (relaciones institucionales y alianzas), ingresos y sostenibilidad, inversión social, integración e inclusión, personas & cultura, transformación y, comunicación y marketing.

Para cada línea de acción, el Plan Estratégico determina las áreas de actuación, los KPI's estratégicos, los objetivos y un plan de acción con cada una de las actividades.

Por otro lado, la Fundación Adecco dispone de un Plan de Actuación para 2025 con su correspondiente presupuesto y objetivos cuantificables, que engloba a toda la Fundación.

3B. El Patronato aprobará los criterios y procesos de selección de proyectos y de los beneficiarios.

El Código de Buen Gobierno determina que “la Fundación Adecco planificará su actividad y dispondrá de criterios y procesos de selección de proyectos y beneficiarios aprobados por el Patronato”. La Fundación Adecco cuenta con unos criterios de selección de proyectos aprobados por el Patronato el 22 de marzo de 2017.

Criterios de selección de proyectos:

- Que estén alineados con el fin fundacional o sean complementarios a este.
- Que sean innovadores.
- Que cuenten con recursos suficientes.

Criterios de selección de los beneficiarios:

Están definidos en el artículo 9 de Estatutos: La elección de los beneficiarios se efectuará por el Patronato con criterios de imparcialidad y no discriminación entre las personas que reúnan las siguientes circunstancias:

- Que formen parte del sector de población atendido por la Fundación.
- Que demanden la prestación o servicio que la Fundación puede ofrecer.
- Que sean acreedores a las prestaciones en razón de sus méritos, capacidad, necesidad o conveniencia.
- Que cumplan otros requisitos que, complementariamente, pueda acordar el Patronato, específicos para cada convocatoria. Por ejemplo, en la Escuela Digital, se valoran, entre otros, que los beneficiarios estén empadronados en Madrid, se encuentren en situación de desempleo o vulnerabilidad reconocida o acreditada por una entidad, que cuenten con conocimientos básicos en herramientas digitales, etc.

Por ejemplo, la Escuela Plan Familia cuenta con unas bases para cada convocatoria donde los beneficiarios tienen que cumplir unos requisitos: contar con un certificado de discapacidad igual o superior al 33% o la Incapacidad Permanente Total, edad entre 18 y 64 años, permiso de trabajo y residencia en España, encontrarse en situación económica de vulnerabilidad y encontrarse en situación de desempleo y búsqueda activa de empleo.

3C. La planificación deberá ser aprobada por el Patronato.

El artículo 21 de Estatutos señala que es facultad del Patronato aprobar el Plan Anual. El Patronato aprobó el Plan Estratégico 2024-2026 y el Plan de Actuación de 2024, el 19 de diciembre de 2023.

Asimismo, el Patronato aprobó el 17 de diciembre de 2024, el Plan de Actuación de 2025.

3D. La Fundación contará con sistemas propios formalmente definidos de control y seguimiento interno de su actividad y de la de sus beneficiarios. Tales sistemas estarán aprobados por el Patronato.

El Código de Buen Gobierno y Buenas Prácticas de Gestión de la Fundación dispone que: “la Fundación Adecco planificará su actividad y establecerá sistemas de control y seguimiento interno de su actividad y de las aportaciones a sus beneficiarios. Y dispondrá de un sistema de indicadores, que deberá definir el Patronato, que permitan la evaluación de su actividad y su impacto social.

Adicionalmente, contará con procedimientos para controlar la adecuada utilización de las donaciones a terceros.”.

La Fundación cuenta con un Manual de Procedimientos de Operaciones actualizado en marzo 2024, donde se describen los procesos de captación y fidelización, gestión y destino de los fondos y donaciones (Plan de intervención social en la empresa), el reclutamiento y acogida, la orientación laboral, la intermediación laboral, la incorporación en el mercado laboral y seguimiento de la contratación de los candidatos de la Fundación. Cuenta también con un Manual de Procedimientos de Servicios Centrales actualizado en marzo 2024, que contiene los procesos de legal, servicio y calidad, recursos humanos, comunicación y marketing, compras, financiero y plan de actuación.

El Patronato revisa dentro del periodo de vigencia del plan estratégico, el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos, las acciones para alcanzarlos y los KPI's establecidos en plan. Para dar cumplimiento a los objetivos y acciones contenidas en el Plan Anual, trimestralmente, en las reuniones del Patronato, el Director General y los Patronos realizan un seguimiento de la gestión y de los avances en los objetivos propuestos, analizando todas las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de las mismas y marcando los hitos a conseguir en el trimestre siguiente.

A nivel interno se llevan a cabo reuniones periódicas para el adecuado seguimiento de la actividad. Semanalmente se reúnen las Direcciones Regionales con sus equipos. Una vez al mes se reúne la Dirección de Estrategia con las Direcciones Regionales. En cuanto al Comité de Dirección, este se reúne semanalmente. Por último, el Presidente se reúne con el Director General de manera periódica.

4.- PRINCIPIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN ✓

4A. Los materiales de comunicación y la información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la Fundación y no inducirán a error.

La Fundación Adecco cuenta con una web corporativa con información institucional y de los programas de la Fundación; un portal de empleo (empleo.fundacionadecco.org); una plataforma para la gestión del voluntariado (voluntarios.fundacionadecco.org); dos blogs: uno de empleo e inclusión laboral, y otro, de diversidad e inclusión; y una plataforma de formación online denominada Empleario (formacion.fundacionadecco.org). Asimismo, el proyecto “CEO por la diversidad” dispone de un site propio (ceoporladiversidad.com).

La Fundación elabora anualmente, una memoria de actividades, y distintas comunicaciones en función de los eventos y actividades desarrolladas como, por ejemplo, campañas días internacionales, boletines Plan Familia, blogs, etc. Todos los canales y materiales de comunicación e información, reflejan de manera fiel los objetivos y la realidad de la Fundación.

4B. La Fundación contará con un correo electrónico institucional y una página web propia, actualizada y en funcionamiento, con datos de constitución y de contacto; el fin social, actividades y beneficiarios de la Fundación; la composición del Patronato y del equipo gestor; el informe anual de actividades; el informe de auditoría y las cuentas anuales (PyG, balance y memoria económica).

La Fundación cuenta con un correo electrónico institucional (fundacion.adecco@adecco.com) y una página web propia, actualizada y en funcionamiento, con datos de constitución y de contacto; el fin social, las actividades y los beneficiarios de la Fundación; la composición del Patronato y del equipo gestor; la memoria anual de actividades; el informe de auditoría y las cuentas anuales.

La Fundación cuenta con perfiles en X, Facebook, Instagram, LinkedIn, TikTok y YouTube. En 2024. La Fundación tuvo más de un millón de usuarios en la web y 561 mil usuarios en el blog de empleo.

4C. La Fundación contará con un procedimiento que asegure el seguimiento operativo y financiero por parte de la empresa fundadora.

La Fundación Adecco rinde cuentas al Grupo Adecco, tanto a nivel operativo como a nivel financiero. A fecha de elaboración de este informe tres miembros del equipo directivo de la entidad fundadora son miembros del Patronato de la Fundación. Antes de cada Patronato, en la Comisión de inversiones, la Directora Financiera de la Fundación y la Directora Financiera del Grupo Adecco revisan los datos económicos que se presentan al Patronato.

4D. Los acuerdos de cesión del logotipo de la Fundación deberán estar formalizados por escrito.

La Fundación Adecco formaliza por escrito a través de distintos modelos, los acuerdos de cesión del logotipo de la Fundación.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN ✓

5A. Estarán fácilmente disponibles: la composición de la dotación fundacional y del patrimonio de la Fundación por tipo de activo; y si los hubiera, el importe de los fondos recaudados y el desglose de los ingresos por grupos de financiadores, con detalle de los financiadores mayoritarios.

Balance

A 31 de diciembre de 2024 la dotación fundacional ascendía a 785.235€ correspondiente a la aportación inicial de 240.405€ realizada por la entidad fundadora Sociedad Adecco TT SA, en el momento de su constitución. Posteriormente en 2009, el Patronato aprobó un incremento de la misma de 544.830€, mediante el traspaso del excedente del ejercicio anterior. La dotación fundacional está materializada en efectivo.

A 31 de diciembre de 2024, el patrimonio neto de la Fundación ascendía a 38.833.601€ y estaba compuesto en un 82% por subvenciones, donaciones y legados no reintegrables por importe de 31.846.330€, por la dotación fundacional, por resultados de ejercicios anteriores (5.420.603€) y por el resultado del ejercicio (781.433€). El pasivo estaba formado únicamente por pasivo corriente compuesto por provisiones a corto plazo (239.976€), deuda a corto plazo (5.547.986€), acreedores comerciales (2.636.236€) y por periodificaciones a corto plazo (22.263€).

El activo estaba compuesto, en un 98% por activo corriente, formado por usuarios y otros deudores de la actividad propia (4.971.665€), deudores comerciales (216.798€), inversiones financieras a corto plazo (35.339.124€), periodificaciones a corto plazo (52.424€) y tesorería (5.768.818€).

Ingresos

El desglose de los ingresos de la Fundación Adecco durante el periodo 2024-2023 era el siguiente (€):

TIPO DE INGRESOS	2024	2023
Subvenciones del sector público	3.936.932€	5.533.125€
INGRESOS PÚBLICOS	3.936.932€	5.533.125€
Ingresos por consultoría	944.959€	2.071.834€
Ingresos por convenios de colaboración	350.372€	424.537€
Donaciones en cumplimiento de la LGD	18.591.390€	15.098.419€
Valoración fondos de inversión y cartera de valores	1.736.746€	1.386.274€
Otros Ingresos	17.365€	14.482€
INGRESOS PRIVADOS	21.640.832€	18.995.546€
INGRESOS TOTALES	25.577.764€	24.528.671€

En 2024, el 72,7% de los ingresos correspondían a donaciones de empresas en cumplimiento de la Ley General de Discapacidad. El 15,4% de los ingresos correspondían a subvenciones públicas para el cumplimiento del fin fundacional. Los principales financiadores en 2024, fueron CaixaBank (1.857.672€), Grupo Airbus (1.208.186€) y Grupo Adecco (844.630€).

5B. Serán conocidas las relaciones existentes con la empresa fundadora (uso de imagen, transacciones, servicios, plantilla, etc.).

El Patronato de la Fundación está integrado por tres directivos del Grupo Adecco. Asimismo, la Fundación Adecco mantuvo en 2024, las siguientes relaciones con empresas del Grupo Adecco:

- Adecco TT SA ETT: la Fundación firma un contrato de alquiler de espacio en las delegaciones de las oficinas de Adecco en el territorio nacional.
- Adecco TT SA ETT: La Fundación firma un contrato por cada puesta a disposición de trabajadores. En 2024 se realizaron 18 pedidos de puesta a disposición a Adecco TT.
- Atlas Servicios Empresariales SAU: la Fundación firma un contrato para la prestación de servicios de azafatos/as para los programas de la Fundación. En 2024 por importe de 19.591€.
- Preventium Prevención de Riesgos Laborales SA: contrato de prestación de servicios para cursos de formación como, por ejemplo, gestión de almacén, conducción de carretillas elevadoras y de maquinaria de elevación, etc.
- Adecco Formación SA la Fundación firma un contrato de servicios para cursos formativos e itinerarios de formación.
- Adecco Iberia SAU, la Fundación firma anualmente con Adecco Iberia un contrato de prestación de servicios generales: informáticos, recursos humanos, compras, asesoramiento legal y fiscal, entre otros. En 2024 por importe de 1.167.043€.

5C. En el caso de contar con participación en sociedades mercantiles o en otras entidades vinculadas, serán conocidas las participaciones y las transacciones de la Fundación con dichas entidades vinculadas.

La Fundación adquirió en 2001 una acción del Edificio Colón en Madrid por valor de 3.005€ que representa el 0,03% de participación y permite hacer uso de las salas del edificio.

6.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS ✓

6A. La Fundación llevará a cabo una política de gasto congruente con su sostenibilidad financiera y sus objetivos fundacionales.

La Fundación tiene una financiación diversificada, con pluralidad de financiadores externos. Ninguno de los financiadores aporta más de un 50% de los ingresos totales de la Fundación. En 2024, los ingresos privados representaban el 84,6% de los ingresos totales (77,4% en 2023). Los ingresos privados provienen fundamentalmente de donaciones de más de 540 entidades en cumplimiento de la Ley General de Discapacidad, de ingresos por prestaciones de servicios de asesoramiento, ingresos de consultoría en políticas de diversidad e inclusión, convenios de colaboración y otros ingresos como la valoración de las inversiones financieras. Los ingresos procedentes del Grupo Adecco representaron el 3,3% de los ingresos totales (3,7% en 2023).

La Fundación ajusta su nivel de gastos a los ingresos, siendo el ratio de excedente en 2024 del 3,1% (el 4,4%, en 2023).

En cuanto a la estructura de balance, a 31 de diciembre de 2024, el ratio de deuda total (8.184.222€) entre fondos propios (6.987.271€) del 117,1%, y el ratio de deuda total entre el activo total (47.280.062€) del 17,3%. La deuda era en su totalidad a corto plazo y estaba compuesta por provisiones a corto plazo, deudas a corto plazo correspondientes, principalmente a subvenciones de Organismos Públicos pendientes de ejecutar, acreedores comerciales y periodificaciones a corto plazo.

Respecto a la liquidez, a 31 de diciembre de 2024, la Fundación tenía un disponible (46.296.405€) que representaba 5,7 veces la deuda a corto plazo, por lo que la Fundación Adecco no tendría problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. El disponible estaba compuesto por usuarios y otros deudores de la actividad propia (4.971.665€), deudores comerciales (216.798€), inversiones financieras a corto plazo (35.339.124€) y tesorería (5.768.818€).

6B. Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Programas-Actividad; Gestión-Administración; y en su caso Actividad Mercantil y Captación de Fondos. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la Fundación.

El destino de los fondos por línea de actividad se encuentra disponible en la memoria de actividades y en las cuentas anuales publicadas en la página web.

Ratios de distribución de los gastos:

Gastos Misión / Gastos Totales	85,1%
Gastos Captación de fondos / Gastos Totales	7,0%
Gastos Administración/ Gastos Totales	7,9%

El desglose del gasto de la misión por áreas de actuación de Fundación Adecco es:

Gastos Formación / Gastos Totales	59,4%
Gastos Empleo / Gastos Totales	13,2%
Gastos Sensibilización / Gastos Totales	10,5%
Gastos Apoyo a entidades/ Gastos Totales	2,0%

6C. La Fundación contará con una política de aprobación de gastos y con criterios de selección de proveedores, ambos aprobados por el Patronato.

La Fundación cuenta con una “Política de Compras” que incluye la “Política de Aprobación del Gasto y los Criterios de Selección de Proveedores” que fue aprobada por el Patronato el 22 de junio de 2017. La Fundación Adecco posee unos límites para la aprobación de los gastos en función de cargos y un procedimiento específico a aplicar. Por ejemplo, los gastos superiores a 100.000 euros serán aprobados por el Patronato.

En cuanto a la selección de proveedores, la Fundación cuenta con unos criterios como, por ejemplo, el precio, la calidad del producto o servicio, la capacidad de respuesta, la experiencia previa, la experiencia en empresas donantes, el tamaño de la empresa y la exclusividad.

6D. La Fundación practicará la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior que será aprobada por el Patronato.

La Fundación Adecco, con carácter anual, liquida el presupuesto del año anterior. La liquidación del presupuesto de 2024, incluida en las cuentas 2024, fue aprobada por el Patronato en la reunión del 9 de abril de 2025.

Liquidación del presupuesto 2024 (€):

Ingresos Totales Presupuestados	25.587.988€
Ingresos Totales Reales	25.577.764€
Desviación en Ingresos	-10.224€
Gastos Totales Presupuestados	27.115.752€
Gastos Totales Reales	24.789.042€
Desviación en Gastos	2.326.710€

Las desviaciones de los gastos corresponden, por un lado, a que se ha contratado menos personal del previsto y, por otro lado, a las acciones formativas que se iniciaron más tarde de lo previsto.

6E. En el caso de contar con instrumentos financieros y participación en entidades vinculadas, la Fundación contará con unas normas de inversión suficientemente detalladas aprobadas por el patronato. Estas normas incluirán la política de gestión de los valores emitidos por la empresa fundadora y sus entidades vinculadas. La Fundación contará con una política explícita de gestión de riesgos financieros.

La Fundación realiza todas las inversiones financieras conforme a la Política de inversiones aprobada por el Patronato el 1 de julio de 2021, siguiendo las recomendaciones del Código de Conducta relativo a las inversiones de las Entidades sin Ánimo de Lucro de la CNMV de febrero de 2019.

Como indica el citado Código, el Patronato de la Fundación acordó (18 de junio de 2019) la constitución de un Comité de Inversiones formado por al menos 4 miembros y cuyas funciones son: establecer y revisar el mandato de riesgo y proponerlo al Patronato para su aprobación y hacer un seguimiento de las inversiones.

Asimismo, la Política de Inversiones estipula que con carácter anual se realizará una auditoría externa del cumplimiento de las recomendaciones del Código de Conducta de las Entidades sin Ánimo de Lucro de la CNMV. En febrero de 2025, la Fundación Adecco contrató al equipo de Corporate Treasury Advisory de Ernst&Young SL para verificar si la cartera de inversión cumple con los principios del Código y, con la Política y el mandato de inversión de la Fundación. Dicho informe se presentó en el Patronato el 9 de abril de 2025.

7.- PRINCIPIO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES ✓

7A. La Fundación acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales frente a la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La Fundación cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago a fecha 28 de abril de 2025, con una validez de doce meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tienen deudas pendientes con fecha 28 de abril de 2025.
- Justificantes de presentación de las cuentas anuales 2023 y 2024 con fechas 10 de junio de 2024 y 24 de abril de 2025, respectivamente.
- Certificado de depósito de cuentas de 2023 ante el Ministerio de Cultura con fecha 28 de mayo de 2025.
- Justificantes de depósito del plan de actuación de 2024, con fecha 24 de mayo de 2024.
- Justificante de solicitud de legalización de libros 2023 con fecha abril de 2024 y de libros 2024 con fecha mayo de 2025.

- Justificante de presentación de memoria económica ante la AEAT con fecha 23 de julio de 2024.

7B. La Fundación formulará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos, que serán sometidas a auditoría externa y aprobada por el Patronato.

La Fundación Adecco formula las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos. Dichas cuentas han sido auditadas por Ernst&Young SL en el periodo de estudio y no presentan salvedades.

Las cuentas anuales de 2024 fueron aprobadas por el Patronato el 9 de abril de 2025, las de 2023 el 9 de abril de 2024.

7C. La Fundación contará con normas y procedimientos para el cumplimiento normativo (prevención de la comisión de delitos, protección de datos de carácter personal, etc.).

La Fundación ha establecido un sistema de gestión de riesgos con el propósito de identificar aquellos riesgos a los que se enfrenta la organización, definir respuestas y acciones de mitigación, y proporcionar una seguridad razonable sobre el logro de objetivos.

Otros elementos que integran el modelo de cumplimiento normativo de la Fundación son:

- Código de Buen Gobierno y Buenas prácticas de Gestión.
- Un Órgano de Cumplimiento, responsable de la supervisión normativa con el apoyo del Departamento Integrity & Compliance de la Fundación.
- Política de Prevención de Blanqueo de Capitales.
- Manuales, políticas, procedimientos y protocolos para asegurar la efectiva cultura de cumplimiento dentro de la Fundación, así como la efectividad de unas normas y procedimientos de control que minimicen el riesgo de comportamientos ilícitos por parte del personal como, por ejemplo, Política de calidad, Política de conflictos de interés, Política de medio ambiente, Política de gastos y aprobación de compras, Manuales de Procedimientos, auditorías externas de buenas prácticas de gestión, Políticas de Regalos, Cortesías y Patroncionios, etc.
- Un plan de formación específico en materia de cumplimiento y prevención de riesgos penales para los empleados.
- Un canal Ético de denuncias y reclamaciones que permite a los empleados comunicar cualquier irregularidad que, en su opinión, suponga una vulneración de los principios recogidos tanto en el Código de Buen Gobierno como en el Sistema de Compliance Penal.

7D. La Fundación contará con procedimientos para asegurar el cumplimiento de las normas de conducta internas.

La Fundación Adecco cuenta con un Sistema de Compliance Penal actualizado y aprobado por el Patronato de la Fundación, el 1 de octubre de 2024. Los elementos que lo integran son: El Manual de Compliance Penal, el Reglamento que regula la actividad del Comité de Compliance, la Política Local de Compliance y la Política Local de Sistema Interno de Información.

En cumplimiento de lo previsto en el Sistema de Compliance Penal de la Fundación, el Órgano de Cumplimiento es responsable de la supervisión, actualmente, corresponde al Vicesecretario, con el apoyo del Departamento Integrity & Compliance de la Fundación.

Asimismo, tal y como establece el Manual de Sistema de Compliance Penal corresponde al Órgano de Cumplimiento las siguientes funciones:

- Promover una cultura preventiva.
- Garantizar la difusión de los principios y las políticas
- Controlar que el sistema de valores adoptado por el Código de Conducta esté actualizado
- Realizar las funciones de supervisión del funcionamiento y seguimiento del Modelo
- Asesorar en la resolución de dudas.
- Gestionar las denuncias recibidas.
- Promover el cumplimiento del régimen sancionador
- Garantizar la difusión del Modelo a proveedores, colaboradores, etc.
- Informar periódicamente al Patronato sobre la actividad realizada, las revisiones del modelo y los recursos asignados.

Por otro lado, en cumplimiento de la Política Local de Sistema Interno de Información el Patronato aprobó nombrar al Vicesecretario como Responsable del Sistema Interno de denuncias para la gestión y la tramitación de expedientes de investigación con el soporte del Departamento de Integrity & Compliance.

El Patronato revisa anualmente los resultados de la auditoría de cumplimiento normativo destacando el mapa de riesgos con la mitigación de los mismos una vez aplicados los controles existentes. La última revisión se realizó en la reunión del Patronato del 19 de junio de 2024.

7E. La Fundación contará con un canal de sugerencias y reclamaciones.

La Fundación cuenta con diversos canales para que cualquiera (empleado o tercero) que tenga indicios o sospechas de comportamiento contrario a la legalidad y/o que pueda implicar la materialización de un riesgo de carácter penal, lo ponga en conocimiento de la Fundación. Son los siguientes canales:

- Correo ordinario a la sede de la Fundación.
- Canal ético disponible en la web: <https://fundacionadecco.org/transparencia/canal-de-denuncia/> con la posibilidad de comunicar la información tanto por escrito como por teléfono: <https://secure.ethicspoint.eu/domain/media/eseu/gui/7017/report.html>
- En el Canal de Denuncias habilitado en la web de la Fundación Adecco con un enlace directo a Compliance & Ethics («ACE») Conduct (www.aceconduct.com).
- A través de la línea telefónica ACE. Los números de teléfono están accesibles en www.aceconduct.com. Tanto la línea ACE como la página web están gestionadas por una compañía independiente, 24 horas al día, siete días a la semana y cuentan con servicio de traducción.
- Canales establecidos en los protocolos de acoso laboral y acoso sexual de la Fundación, comisionacososexualfundacion@adecco.com

Por otro lado, los empleados pueden realizar sugerencias y reclamaciones a través de la Intranet de la Fundación Adecco y del Canal + Familia (externo). Cualquier persona puede comunicar un problema o incidencia, en el teléfono del Centro de Atención o por correo electrónico AdeccoTeAyuda@adecco.com y calidad.fundacion@fundacionadecco.es.

La Fundación Adecco asegura la confidencialidad de la identidad del denunciante que únicamente será comunicada a la autoridad, cuando sea expresamente solicitado por ésta, conforme a lo establecido en las leyes. El órgano responsable de la supervisión, tramitación e investigación de las denuncias recibidas corresponde a la Dirección de Integrity & Compliance de la Fundación.

ANEXOS:

I. BALANCE DE SITUACIÓN – ACTIVO (€)

	2024	2023
A. ACTIVO NO CORRIENTE	931.233 €	1.371.462 €
I. Inmovilizado intangible	83.755 €	106.561 €
II. Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	0 €
III. Inmovilizaciones materiales	750.308 €	965.394 €
IV. Inversiones inmobiliarias	0 €	0 €
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	97.170 €	299.507 €
VI. Inversiones financieras a largo plazo	0 €	0 €
VII. Activos por impuesto diferido	0 €	0 €
B. ACTIVO CORRIENTE	46.348.829 €	40.515.921 €
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	0 €
II. Existencias	0 €	0 €
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	4.971.665 €	3.053.630 €
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	216.798 €	177.213 €
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0 €	0 €
VI. Inversiones financieras a corto plazo	35.339.124 €	32.601.843 €
VII. Periodificaciones a corto plazo	52.424 €	270 €
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.768.818 €	4.682.965 €
TOTAL ACTIVO (A+B)	47.280.062 €	41.887.383 €

II. BALANCE DE SITUACIÓN – PASIVO Y PATRIMONIO NETO (€)

	2024	2023
A. PATRIMONIO NETO	38.833.601 €	35.632.197 €
A.-1 Fondos propios	6.987.271 €	6.205.838 €
I. Dotación fundacional/Fondo social	785.235 €	785.235 €
II. Reservas	0 €	0 €
III. Resultados de ejercicios anteriores	5.420.603 €	4.346.137 €
IV. Resultado del periodo	781.433 €	1.074.466 €
A.-2 Ajustes por cambios de valor	0 €	0 €
A.-3 Subvenciones, donaciones y legados recibidos	31.846.330 €	29.426.359 €
B. PASIVO NO CORRIENTE	0 €	7.451 €
I. Provisiones a largo plazo	0 €	7.451 €
II. Deudas a largo plazo	0 €	0 €
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0 €	0 €
IV. Pasivos por impuesto diferido	0 €	0 €
V. Periodificaciones a largo plazo	0 €	0 €
C. PASIVO CORRIENTE	8.446.461 €	6.247.735 €
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	0 €
II. Provisiones a corto plazo	239.976 €	0 €
III. Deuda a corto plazo	5.547.986 €	3.780.934 €
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0 €	0 €
V. Beneficiarios acreedores	0 €	0 €
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.636.236 €	2.437.701 €
VII. Periodificaciones a corto plazo	22.263 €	29.100 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	47.280.062 €	41.887.383 €

III. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (€)

	2024	2023
A. OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Ingresos de la entidad por actividad propia	23.823.653 €	23.127.915 €
2. Ayudas monetarias y otros	-536.496 €	-501.917 €
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0 €	0 €
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0 €	0 €
5. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0 €	0 €
6. Aprovisionamientos	0 €	0 €
7. Otros ingresos explotación	10.076 €	14.482 €
8. Gastos de personal	-13.082.292 €	-11.892.033 €
9. Otros gastos de explotación	-10.722.750 €	-10.715.836 €
10. Amortización del inmovilizado	-450.997 €	-331.618 €
11. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	0 €	0 €
12. Excesos de provisiones	0 €	0 €
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-1.862 €	-3.697 €
14. Otros resultados	7.289 €	-7.506 €
A.1 EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-953.379 €	-310.210 €
14. Ingresos financieros	0 €	0 €
15. Gastos financieros	-1.934 €	-1.598 €
16. Variación del valor razonable en instrumentos financieros	1.736.746 €	1.386.274 €
17. Diferencias de cambio	0 €	0 €
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0 €	0 €
A.2 EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)	1.734.812 €	1.384.676 €
A.3 EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	781.433 €	1.074.466 €
19. Impuesto sobre beneficios	0 €	0 €
A.4. VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+19)	781.433 €	1.074.466 €
B.1) VARIACION DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5+6)	21.011.361 €	22.033.515 €
C.1) VARIACION DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4+5)	-18.591.390 €	-15.098.419 €
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (C.1+D.1)	2.419.971 €	6.935.096 €
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.5+E+F+G+H+I)	3.201.404 €	8.009.562 €

IV. RATIOS 2024

FONDOS PROPIOS

Dotación Fundacional/ Activo Total	1,7%
Fondos Propios/ Activo Total	14,8%
Patrimonio Neto/ Activo Total	82,1%

RATIOS DE ENDEUDAMIENTO

Deuda Total/Fondos Propios	117,1%
Deuda Total/ Activo Total	17,3%

RATIO DE LA CALIDAD DE LA DEUDA

Deuda CP/ Deuda Total	100%
-----------------------	------

RATIOS DE LIQUIDEZ

(Disponible + Realizable) / Deuda CP	5,7
(Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	0,0
Disponible / Activo Total	0,9
(Disponible + Realizable) / Activo Total	1,0
Disponible / Deuda CP	5,0
Disponible / Deuda Bancaria CP	0,0

RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

Inversiones Financieras a CP/ Activo Total	74,7%
Inversiones Financieras a LP/ Activo Total	0,2%
Total Inversiones Financieras / Activo Total	74,9%

OTROS RATIOS

Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	3,1%
Resultado Financiero/ Ingresos Totales	6,8%

ACERCA DE LEALTAD INSTITUCIONES

Lealtad Instituciones es una organización profesional e independiente cuya labor es analizar y acreditar la transparencia y buenas prácticas de las fundaciones empresariales y patrimoniales. Constituida por la Fundación Lealtad, aprovecha el know-how de los más de 16 años analizando la transparencia y buenas prácticas de las ONG, para impulsar estos valores en el sector de las fundaciones empresariales y patrimoniales.

Más información en <http://www.lealtadinstituciones.com>